**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**ENTEL S.A.**



**TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN**

|  |
| --- |
| **LICITACIÓN PÚBLICA N° 025/2016**  **“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DATACENTER“**  **PROYECTO RN-2015-AEN** |

**Términos Básicos de Contratación**

**Contenido:**

[PARTE I 3](file:///C:\Users\acoronel\Desktop\LP-25-2016\TÉRMINOS%20BÁSICOS%20DE%20CONTRATACIÓN%20LP-%20N°25.docx#_Toc330030630)

[PARTE II 1](file:///C:\Users\acoronel\Desktop\LP-25-2016\TÉRMINOS%20BÁSICOS%20DE%20CONTRATACIÓN%20LP-%20N°25.docx#_Toc330030631)3

[PARTE III](file:///C:\Users\acoronel\Desktop\LP-25-2016\TÉRMINOS%20BÁSICOS%20DE%20CONTRATACIÓN%20LP-%20N°25.docx#_Toc330030632) 40

**PARTE I**

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

1. **Antecedentes**

ENTEL S.A. tiene en proyecto la implementación de Sistemas de Climatización en Edificios Técnicos Datacenters urbanos en las ciudades de Santa Cruz, La Paz, Cochabamba y Sucre.

1. **Objeto de la Contratación**

El objeto de esta contratación es la de seleccionar a una o varias empresas para la provisión e instalación de Sistemas de Climatización para Datacenters, que incluya: Relevamientos en sitio, Diseño de proyecto, transporte, instalación, pruebas, puesta en operación y entrega de documentación, de acuerdo a las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

1. **Lugar de entrega**

El proveedor adjudicado debe entregar el equipamiento y material ofertado en almacenes del Proveedor, en las ciudades capitales los departamentos involucrados **o en la ciudad de residencia del proveedor, siendo estas La Paz, Cochabamba o Santa Cruz** y posteriormente deberá transportarlos a los Edificios Técnicos indicados en la Tabla AA-1.

Los oferentes extranjeros que deseen participar del presente proceso podrán realizar la entrega de equipos/materiales en condiciones DAP (de acuerdo a incoterms 2010), para oferentes nacionales la entrega debe realizarse en condiciones DDP, incluyendo los impuestos de ley.

1. **Referente del proceso**

La coordinación del presente proceso hasta su adjudicación estará a cargo de la Subgerencia de Adquisiciones.

Posterior a su adjudicación y firma de contrato, el presente proceso debe ser coordinado con la Subgerencia de Planificación e Implementación de Proyectos, el jefe de proyecto y el referente especialista asignado.

1. **Proponentes elegibles**

En esta convocatoria podrán participar los siguientes proponentes:

* Personas Naturales o jurídicas con capacidad de contratar
* Empresas nacionales y/o extranjeras legalmente constituidas.
* Asociaciones Accidentales legalmente constituidas en Bolivia

Están impedidos de participar, directa o indirectamente, en los procesos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes casos:

* Los proveedores de ENTEL S.A. que tengan:
  + - * Cuentas por pagar a ENTEL S.A.
      * Observaciones en la calidad de sus productos o servicios.
      * Procesos administrativos y/o judiciales con ENTEL S.A.
* Los proveedores que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido de los Términos Básicos de Contratación, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.
* Los proveedores que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
* Los ex trabajadores de la empresa, desvinculados hasta dos (2) años antes de la publicación de la convocatoria, así como las empresas controladas por éstos.
* Los proveedores que hayan sido sancionados con cuatro (4) o más penalidades en un (1) año continuo, no podrán participar durante seis (6) meses después de la última penalidad.
* Los proponentes adjudicados que no hayan presentado su documentación legal o desistido de suscribir el contrato o pedido de compra, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de vencimiento.
* Los proveedores, contratistas y consultores que hubiesen incumplido el pedido de compra o resuelto el contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar hasta dos (2) años posteriores a la fecha de la resolución o incumplimiento.
* Los proveedores que tengan problemas de conocimiento público.
* Los proveedores cuyos socios o propietarios estén impedidos de participar en los procesos de contratación.
* Los proveedores que desistieron total o parcialmente la adjudicación o contrato.

1. **Actividades Previas a la Presentación de Propuestas.**

**Relevamiento en Sitio**

El oferente deberá realizar el relevamiento necesario a la sala técnica, en fecha 24 del mes de marzo de 2016 a horas: 11:00. Estación Terrena Entel, Zona Villa Salome.

Consultas escritas sobre el Términos Básicos de Contratación: Cualquier potencial proponente debe **enviar sus consultas escritas** dirigidas a la Subgerencia de Adquisiciones, hasta el día 24 de marzo de 2016, hrs. 15:00, a los correos electrónicos worellana@entel.bo con copia acoronel@entel.bo o a la dirección: Calle Federico Zuazo, Edificio Tower de ENTEL N° 1771 Piso 6, Subgerencia de Adquisiciones. (Si corresponde)

Reunión de Aclaración: Con la finalidad de dar aclaración y lectura de respuestas a las consultas realizadas, sobre el Términos Básicos de Contratación dentro del plazo señalado. Dicha reunión se realizará en:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 28 de marzo de 2016 |
| Hora: | 16:00 |
| Dirección: | ENTEL S.A., Edificio Tower, Cale Federico Zuazo N° 1771 Piso 6 (Sub Gerencia de Adquisiciones) |
| Ciudad: | La Paz, Bolivia |
| Nombre del Encargado de la Reunión de Aclaración: | Alberto Coronel |

Las consultas por escrito y aclaraciones respectivas serán incluidas en el Acta de Reunión de Aclaración y serán publicadas en la página WEB de ENTEL S.A.

Una vez elaborada y aprobada el Acta de Reunión, formará parte del presente documento y será de aceptación obligatoria sin modificaciones posteriores por parte de los proponentes.

1. **Presentación de Propuestas**

Las propuestas deben presentarse sólo en las oficinas de ENTEL S.A. (Calle Federico Zuazo N° 1771, Piso 6to, Sub-Gerencia de Adquisiciones), hasta el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 06 de abril de 2016 |
| Hora: | 15:00 p.m. |

No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el párrafo precedente y tampoco serán consideradas las propuestas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A.

Las ofertas de los proponentes deberán estructurarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

**SOBRE “A” – DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

**SOBRE “B” – PROPUESTA TÉCNICA (Según Requerimiento Parte II).**

**SOBRE “C” – PROPUESTA ECONÓMICA (Original + Copia Digital).**

Cada parte será presentada en un sobre o paquete cerrado, de manera separada; la Parte Técnica y la Parte Económica deberán contener copias digitales de los documentos correspondientes debidamente marcados como "ORIGINAL" y "COPIA DIGITAL" los cuales estarán foliados, sellados y presentados con la siguiente inscripción:

|  |
| --- |
| ENTEL S.A.  LICITACIÓN PÚBLICA N° 025/2016  **“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN –DATACENTER”**  **PROYECTO RN-2015-AEN**  RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE TELEFONO FAX – EMAIL  Sobre “…….” |

La apertura de sobres se efectuará en un acto público el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 06 de abril de 2016 |
| Hora: | 15:30 p.m. |

*(\*) Véase la secuencia establecida en el acápite 9 del presente documento.*

* 1. **Sobre A**: Debe tener la inscripción **“DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”** y debe contener la documentación de registro legal vigente del proponente, de acuerdo a requerimiento de ENTEL S.A.:
     1. Carta de presentación firmada por el Representante Legal del proponente.
     2. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución y modificaciones al mismo debidamente resellado en FUNDEMPRESA (Requisito no aplicado a empresas unipersonales).
     3. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal debidamente resellado en FUNDEMPRESA, mencionando las facultades otorgadas al apoderado para participar en procesos de licitación, presentación de propuestas y suscripción de contratos para la provisión/prestación del bien/servicio. *(Requisito no aplicado a empresas unipersonales).*
     4. Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio ante FUNDEMPRESA debidamente actualizada y vigente a su presentación, la empresa deberá tener como objeto el rubro de las telecomunicaciones y las actividades inherentes al presente proceso de contratación de Telecomunicaciones. (Matrícula de Registro de Empresa en Bolivia, si se trata de empresa constituida como Sociedad en cualquiera de las modalidades).
     5. Fotocopia simple de la certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente al momento de la presentación. *(El cual podrá ser impreso de la página web de impuestos, máximo con un mes de anticipación)*.
     6. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
     7. Fotocopia simple de los Estados Financieros Auditados de la última gestión fiscal.
     8. Garantía de Seriedad de Propuesta, misma que puede ser Boleta Bancaria ó Póliza de seguro de caución según con las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de Entel S.A. y deben contar con una validez de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación de su propuesta. Debe ser presentada en Dólares Americanos o su equivalente en bolivianos al tipo de cambio oficial a la fecha de presentación de propuestas.

Las garantías deben emitirse por ítem de acuerdo al siguiente detalle:

| **PROVISIÓN DE MATERIALES PARA EXTENSIÓN FTTX** | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **CARACTERISTICA** | **MONTO [USD]** |
| 1 | Diseño, provisión e instalación de sistemas de climatización, repuestos y sistema de gestión para el centro de datos Estación Terrena Tiwanaku ubicado en la ciudad de La Paz. | BOLETA O PÓLIZA | 2.000,00 |
| 2 | Provisión e instalación de sistemas de climatización, repuestos y sistema de gestión para los centros de datos Edificio Técnico Sucre y Edificio Técnico Camargo ubicados en el departamento de Chuquisaca. | BOLETA O PÓLIZA | 2.000,00 |
| 3 | Provisión e instalación de sistemas de climatización, repuestos y sistema de gestión para centro de datos Edificio Técnico Warnes ubicado en la ciudad de Santa Cruz. | BOLETA O PÓLIZA | 2.000,00 |
| 4 | Provisión e instalación de sistemas de climatización, repuestos y sistema de gestión para los centros de datos Estación Terrena la Guardia-Santa Cruz, Edificio Técnico Ayacucho-Cochabamba y Almacén La Paz. | BOLETA O PÓLIZA | 2.000,00 |
| 5 | Provisión e instalación de sistemas de climatización, repuestos y sistema de gestión para los centros de datos Edificio Técnico Ayacucho ubicado en la ciudad de La Paz. | BOLETA O PÓLIZA | 2.000,00 |

En el caso que los oferentes interesados presenten su propuesta:

La boleta bancaria debe ser emitida por una institución bancaria y/o financiera legalmente constituida en Bolivia, en caso de la póliza de seguro de caución debe ser emitida por una empresa aseguradora con calificación doble A.

Las empresas extranjeras deben presentar fotocopia simple de documentos legalizados vigentes equivalentes a los solicitados con una nota aclaratoria y traducidos al español, para que sean evaluados por el Asesor Legal de la Comisión, sin embargo, la Garantía bajo las condiciones establecidas en el numeral 7.1.8 es obligatoria en todos los casos y emitidas por entidades financieras legalmente establecidas en Bolivia y reconocidas por la entidad reguladora.

* + 1. Declaración de Integridad provista por ENTEL S.A. y firmada por el Representante Legal y personal de la empresa del proponente. (Anexo N° 2).
    2. Periodo de validez de la propuesta ([[1]](#footnote-1)), equivalente a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
  1. **Sobre B:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA TÉCNICA”** debe incluir todos los requisitos y disposiciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas (Parte II) y no debe contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo. asimismo no debe incluir más de una oferta o solución distinta a la requerida por ENTEL S.A.
  2. **Sobre C:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA ECONÓMICA**” y debe presentar un resumen global y el **desglose de los ítems**, en concordancia con la propuesta técnica, además de indicar los montos en numeral y literal. debe incluir los siguientes datos comerciales: a) Modalidad o forma de pago; b) Tiempo de Entrega/provisión; c) lugar de Entrega/provisión y d) Garantías de los bienes /servicios.

**No debe hacer referencia a más de una propuesta económica o presentar opciones económicas, el mismo dará lugar a la desestimación de la oferta.**

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, debe expresarse y efectuarse en Bolivianos y/o Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio vigente a la fecha de la propuesta, establecida por el Banco Central de Bolivia (BCB), y debe **incluir los impuestos de ley**.

El proponente puede presentar toda consideración de índole económico-financiera que considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

En caso de discrepancia entre un precio unitario y el total se considera el precio menor como el correcto.

**La omisión de cualquier ítem que corresponda a la Propuesta Económica, da lugar a la desestimación de la oferta.**

En caso de ser necesario, ENTEL S.A. puede solicitar al proponente una mayor desagregación de los precios, quien está en la obligación de suministrar oportunamente toda la información requerida.

Empresas extranjeras y/o nacionales que consideren en su propuesta económica pagos al extranjero que generen **impuestos por remesas al exterior** ya sea por concepto de servicios, licencias de software (bienes intangibles) y otros **deben incluirlos en su propuesta económica** de acuerdo a los porcentajes y/o montos que son establecidos en la normativa vigente en Bolivia.

1. **Garantías Requeridas**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la(s) siguiente(s) garantía(s)*.*

1. Garantía de Cumplimiento de Contrato (Boleta Bancaria o póliza de seguro de caución) por el 10% del monto adjudicado, con las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de ENTEL S.A. La vigencia de la garantía debe ser computable a partir de la fecha de la firma de contrato hasta sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha de recepción definitiva del bien o servicio.
2. Fotocopia de la Póliza de seguro de responsabilidad civil anual vigente.
3. Fotocopia de la Póliza de seguro contra accidentes anual vigente, cabe aclarar que cualquier evento que exista de Accidentes al personal a cargo del proveedor adjudicado es netamente su responsabilidad.

La boleta deberá ser emitida por una entidad bancaria de Bolivia legalmente establecida y que cuenten con la autorización de operación emitida por la Autoridad reguladora correspondiente.

1. **Apertura de sobres**

Se realizará simultáneamente la apertura de los sobres A y B bajo las condiciones establecidas en los numerales 7.1 y 7.2

En acto público el asesor legal procede a la revisión de los documentos administrativos (sobre A) de todos los oferentes y realiza la habilitación (considerando errores subsanables) o inhabilitación de los oferentes que tengan errores no subsanables (ver Anexo 1 – Condiciones Generales del Proceso). Acto seguido se procede a la apertura de los sobres B de los oferentes habilitados en el sobre A.

En forma interna, posterior la apertura de los sobres A y B se procede a la apertura de los sobres C de los oferentes habilitados en el sobre A y B, bajo las condiciones establecidas en el numeral 7.3.

1. **Evaluación y Calificación de las Ofertas**

La evaluación y calificación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Calificación conformada por funcionarios de ENTEL S.A., siendo nominada con anterioridad a la apertura de sobres.

La secuencia de las condiciones de evaluación es la siguiente:

* 1. **Sobre A - Documentos Administrativos:** La evaluación de los documentos se lo hace en un (1) día hábil y comprende el análisis de los siguientes aspectos:
     1. Verificación de documentos solicitados, de acuerdo al sistema “Cumple” o “No Cumple”.
     2. Habilitación de propuestas en función a aspectos legales, bajo criterios de errores subsanables y no subsanables, detallados en el Anexo 1 – Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

El cumplimiento del 100% de los aspectos (considera la presencia y enmienda de errores subsanables), habilitará al proponente para la apertura de los sobres B y C.

* 1. **Sobre B - Propuesta Técnica:** A esta evaluación ingresan las propuestas habilitadas en la apertura del sobre A y se realiza sobre una ponderación del cien (100) por ciento. El proceso comprende:
     1. Entrega del Sobre B a la Comisión Técnica por tres (3) días para la evaluación correspondiente.
     2. Análisis racional de los requerimientos técnicos, calificados bajo el sistema “Cumple” o “No Cumple” según éstos sean mandatorios y/o calificables. (Parte II).

1. **Criterios Mandatorios:** Son los requerimientos funcionales, técnicos y de implementación. Su calificación mínima corresponde al setenta (70) por ciento del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento. Solamente se habilitan a la siguiente etapa los proponentes que cumplan con todos los criterios mandatorios.
2. **Criterios Calificables:** Son los criterios no excluyentes que brindan un valor agregado a la oferta de cada proponente, calificados sobre un porcentaje máximo de treinta (30) por ciento.

El informe de evaluación técnica es presentado a la Comisión Calificadora para su posterior aceptación o rechazo. En caso de existir discrepancia de criterios u observaciones por parte de la Comisión, estos deben ser explicitados en el informe final.

* 1. **Sobre C - Propuesta Económica:** Posterior a la Evaluación Técnica, el criterio de calificación económico es el de Menor Costo. Para tal efecto los responsables de la Evaluación Económica tienen 3 días hábiles para presentar sus resultados.
  2. **Calificación Final:**

Es el resultado del promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en la evaluación técnica y la evaluación económica.

* 1. **Adjudicación:**

Una vez emitido el informe final, en los casos que corresponda, se procederá con el envío de la carta de adjudicación al proponente adjudicado y al envío de la carta de no adjudicación a los demás proponentes.

El o los proponentes adjudicados Nacionales contarán con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, juntamente a la nota de respuesta deberán adjuntar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

El o los proponentes adjudicados Extranjeros contarán con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, se les otorgará diez **(10)** **días hábiles** adicionales para enviar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

**El incumplimiento a estos plazos y la falta de documentación con las características solicitadas será causal de desistimiento de la adjudicación y ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.**

* 1. **Formalización (Documento de Compra):**

Aceptada la adjudicación, se iniciarán las gestiones de formalización de la relación comercial a través del correspondiente Contrato, para lo cual el Contratista debe remitir a ENTEL S.A. la documentación detallada en el siguiente punto.

El proponente debe adherirse a los términos y condiciones establecidos en el contrato elaborado por ENTEL S.A. dichos documentos son parte de este Términos Básicos de Contratación.

El proponente que resultase adjudicado deberá considerar que la revisión y suscripción del contrato objeto del presente proceso de contratación se efectuara en las oficinas del domicilio legal de Entel S.A. El proveedor una vez comunicado el inicio de la vigencia del contrato contara con 5 días calendario para apersonarse para la firma correspondiente; caso contrario será causal para dejar sin efecto la nota de adjudicación y ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta, quedando impedido de participar en procesos de ENTEL S.A. por 1 año.

* 1. **Documentos que debe Presentar el Proponente**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la siguiente documentación para la elaboración del Documento de Compra:

* Los documentos que deben presentar las personas naturales son:
  + Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente TBC (Términos Básicos de Contratación).
  + Cedula de Identidad (fotocopia simple).
* Los documentos que deben presentar las personas jurídicas son:
* Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente Término Básico de Contratación.
* Copia legalizada de la escritura de Constitución de la Sociedad o firma comercial y con el resellado de inscripción ante Fundempresa (si corresponde).
* Copia legalizada del Testimonio de Poder del Representante Legal debidamente inscrito ante Fundempresa (si corresponde).
* Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
* Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente.
  + En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado.
  + Documentación conjunta: Debe ser firmada por el Representante Legal de la Asociación Accidental, y es la siguiente:
    - Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente Término Básico de Contratación.
    - Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en fotocopia simple, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
    - Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en fotocopia simple, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y suscribir contratos.
  + Documentación independiente: Debe presentarse la siguiente documentación, firmada por el Representante Legal de cada asociado y no por el Representante Legal de la Asociación:
* Poder del Representante Legal, en fotocopia simple.

Las empresas extranjeras que resulten adjudicadas deberán presentar la documentación legal para la elaboración del contrato, debidamente traducida al español y legalizada ante las autoridades competentes en su país y en Bolivia.

* 1. **Forma de Pago**

La forma de pago será realizada **por cada ítem (referencia Tabla N° 1, página 15)** de la siguiente manera:

•Equipos: 80% del valor por concepto de equipos a la entrega de los mismos, previa emisión por parte de ENTEL S.A. del Acta de Recepción de Equipos firmada por ambas partes, contra entrega de la factura fiscal.; el 20% restante a la conclusión de los servicios (instalación e implementación).

•Servicios: 100% a contra entrega del servicio de implementación e instalación, previa emisión por parte de ENTEL S.A. del Certificado de Aceptación Provisional (PAC) firmado por ambas partes y el certificado de control de calidad, a contra entrega de la factura fiscal.

**NOTA:** Para este proceso de contratación no aplica pagos adelantados por concepto de anticipos.

# PARTE II

**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

1. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El oferente debe examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan y dar respuesta a partir del punto 1 del presente documento. Si el oferente omite la presentación de toda o parte de la información requerida o presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, será inhabilitado de la evaluación de la presente Invitación.

Todos los requerimientos MANDATORIOS deben ser cumplidos en su totalidad por el oferente, caso contrario no se proseguirá con la evaluación de los criterios CALIFICABLES y se procederá a la devolución de la misma, dando lugar a su descalificación inmediata.

En los requerimientos de ENTEL S.A. el oferente debe tomar en cuenta las siguientes referencias para la interpretación de las tablas.

Referencias:

: Requerido por ENTEL S.A.

: No requerido por ENTEL S.A.

--- : No requiere respuesta

* 1. **REQUERIMIENTO CLIMATIZACIÓN DATACENTER.**

A continuación, el cuadro resumen con los requerimientos, en la cual debe basarse la tabla de oferta económica:

**TABLA N°1 CUADRO DE REQUERIMIENTO DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO** | **UNIDAD** | **TOTAL** |
| 1 | Diseño, provisión e instalación de sistemas de climatización, repuestos y sistema de gestión para el centro de datos Estación Terrena Tiwanaku ubicado en la ciudad de La Paz. | Global | 1 |
| 2 | Provisión e instalación de sistemas de climatización, repuestos y sistema de gestión para los centros de datos Edificio Técnico Sucre y Edificio Técnico Camargo ubicados en el departamento de Chuquisaca. | 60KBTU y 90KBTU | 7 |
| 3 | Provisión e instalación de sistemas de climatización, repuestos y sistema de gestión para centro de datos Edificio Técnico Warnes ubicado en la ciudad de Santa Cruz. | 60KBTU y 90KBTU | 7 |
| 4 | Provisión e instalación de sistemas de climatización, repuestos y sistema de gestión para los centros de datos Estación Terrena la Guardia-Santa Cruz, Edificio Técnico Ayacucho-Cochabamba y Almacén La Paz. | 40KBTU, 60KBTU y 90KBTU | 9 |
| 5 | Provisión e instalación de sistemas de climatización, repuestos y sistema de gestión para los centros de datos Edificio Técnico Ayacucho ubicado en la ciudad de La Paz. | 60KBTU y 90KBTU | 10 |

**TABLA N°2 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.**  **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS** |
| --- |
| **1.1 .** Las respuestas presentadas para el presente pliego de especificaciones deben realizarse **ITEM por ITEM** respetando el orden del presente documento. Se debe iniciar con las palabras **CUMPLE o NO CUMPLE,** seguidas de un **breve y claro comentario.** Debe tener referencia puntual hacia algún DOCUMENTO TÉCNICO acerca del tópico de la pregunta, identificando el nombre del **Documento, número de Página y Referencia** (no se aceptarán referencias de direcciones URL). El oferente deberá presentar la documentación técnica de respaldo pertinente; tales como manuales, catálogos, hojas técnicas, certificados y otros para respaldo y verificación de lo ofertado con la respectiva descripción. **En caso de que alguna de las respuestas no presente esta referencia, se asumirá directamente la calificación de NO CUMPLE con el requerimiento.** |
| **1.2.** ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adjudicación total o parcial del objeto del presente documento de acuerdo a la mejor solución técnico – económica y a los intereses de ENTEL S.A. de los requerimientos de la siguiente manera:  a) ADJUDICACIÓN TOTAL.  - Items: 1, 2, 3, 4 y 5.  b) ADJUDICACIÓN PARCIAL.   * Ítem 1 * Ítem 2 * Ítem 3 * Ítem 4 * Ítem 5 |
| **1.3.** El idioma oficial para la presentación de propuestas es el español. Toda la documentación técnica y de respaldo debe presentarse en idioma español. Se aceptará documentación técnica en inglés con carácter provisional, el proveedor que sea adjudicado deberá presentar toda la documentación técnica y de respaldo en idioma español en un plazo máximo de 30 días calendario, a partir de la fecha de adjudicación. |
| **1.4.** La propuesta debe garantizar que todos los bienes ofertados cumplan con todas las recomendaciones, estándares y normas de organismos nacionales e internacionales reconocidos en el área de telecomunicaciones |
| **1.5** Para la evaluación de la propuesta, ENTEL S.A. solicita al oferente que la documentación técnica y su propuesta se entreguen de la siguiente manera: un (1) ejemplar en forma impresa y uno (1) en formato electrónico (CD/DVD-ROM o Memoria flash) con archivos no protegidos para lectura o impresión. |

1. FORMA DE CALIFICACIÓN

Los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE se basarán en la tabla de calificación de Criterios Calificables y las fórmulas de calificación adjuntas a este documento.

A continuación se definen las palabras CUMPLE, NO CUMPLE:

**CUMPLE.** Define que satisface completamente el requisito técnico solicitado, a simple requerimiento de parte de ENTEL S.A. sin necesidad de hardware, software, licencias y/o desarrollos adicionales y se entiende que está incluido en la propuesta técnica-económica del OFERENTE.

**NO CUMPLE.** Define que no satisface parcial o completamente el requisito técnico solicitado.

1. **CRITERIOS MANDATORIOS**

Los criterios MANDATORIOS serán evaluados bajo la modalidad CUMPLE o NO CUMPLE, con una ponderación de 70% (Setenta por ciento) del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento.

1. **CRITERIOS CALIFICABLES.**

Los criterios Calificables, tendrán una ponderación de 30% (Treinta por ciento) y serán evaluados de acuerdo a las siguientes formulas.

1. Fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere menor tiempo/sensibilidad y otros es:



Dónde:

C\_Mínima = Cantidad mínima ofrecida de todas las propuestas.

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica.

1. Fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere la mayor cantidad/capacidad y otros es:



Dónde:

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

C\_Máxima = Cantidad máxima ofrecida de todas las propuestas.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica.

1. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS
   1. **REQUERIMIENTO ESTACIÓN TERRENA TIWANAKU-LA PAZ**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO** | **UNIDAD** | **TOTAL** |
| 1 | Diseño, provisión e instalación de sistemas de climatización, repuestos y sistema de gestión para el centro de datos Estación Terrena Tiwanaku ubicado en la ciudad de La Paz. | GLOBAL | 1 |

* + 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Crumple/No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| E1 | La oferta debe ser presentada bajo la modalidad “Solución Técnica Completa”, es decir, debe incluir: Relevamientos en sitio, diseño y elaboración del proyecto, obras civiles, provisión de equipos de climatización, sistema de gestión, repuestos, materiales, accesorios, servicios de instalación y puesta en operación de cada uno de los Sistemas de Climatización. |  |  |  |
| E2 | **NORMAS DE APLICACIÓN.**  El oferente deberá basar, el diseño la provisión y servicios de instalación de los equipos de climatización, en las siguientes normas:   1. NB 777: Instalaciones eléctricas en baja tensión. 2. IEC 60364: Comisión Electrotécnica Internacional, Instalaciones Eléctricas en Baja Tensión. 3. IEC 60947: Aparamenta de baja tensión. 4. IEC 60228: Cables aislados. 5. IEC 61643: Low-voltage surge protective devices. 6. IEC 60617: Símbolos gráficos para esquemas Eléctricos. 7. ICREA: International Computer Room Experts Association, norma internacional para la construcción de centros de procesamientos de datos. 8. ASHRAE: American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers. 9. NFPA 90B: Instalación de equipos de Aire Acondicionado. 10. Ley Boliviana 1333 del medio ambiente. 11. NB/OHSAS 18001: Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud Ocupacional. |  |  |  |
| E3 | **CARACTERÍSTICAS ACTUALES DE LA SALA TÉCNICA**   * Estado de la Sala: en operación. * Energía, Voltaje: trifásico 380VAC+N+PE, 50Hz. * Método de Climatización actual: directa a toda la sala, no cuenta con piso y techo Técnico. * Dimensiones de racks: varios * Equipos de climatización: al interior de la sala 80% obsoleto * Potencia eléctrica actual de equipos TI: 30Kw |  |  |  |
| E4 | **DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO**  El sistema de climatización debe ser diseñado bajo cumplimiento de las normas vigentes indicadas en el punto E2, considerando los siguientes aspectos relevantes:   1. La sala técnica debe estar diseñado para 4 ambientes cerrados (Islas), 4 islas compuesto por dos filas de gabinetes**, cada fila para 10 racks o gabinetes de 60-70cm x 60-70cm x 180-220cm (ancho x profundidad x alto).** Para esto deberán realizarse obras civiles como: construcción de acceso de ductos y sellado. 2. **Las islas con doble fila de gabinetes tendrán un consumo de energía eléctrica de 25KW. Considerar en el dimensionamiento del sistema de climatización un crecimiento futuro de 20% para cada isla. El oferente debe considerar los factores para determinar la potencia efectiva de climatización).** 3. Cada isla debe contar con un pasillo frío, cerrado con material que conserve la temperatura del operación entre 20°C y 27°C, humedad relativa entre 40% y 60%, compuesto por: 4. Puertas corredizas rígidas de cerrado herméticas en ambos extremos, con señal acústica y luminosa de apertura de puerta. 5. Techo rígido, con extensiones o paredes para nivelar la altura de los gabinetes bajos, sujetados en la parte superior. 6. Ductos de distribución a lo largo del pasillo de aire frío por la parte superior mediante rejillas de ventilación con regulación manual para el flujo de aire. 7. Tapas de plástico o metálicos que sellen los espacios libres **entre equipos montados a lo alto del rack** o gabinetes (lado pasillo frío). 8. Material para puertas, techo, paredes y ductos: aislante térmico que evite la transferencia de calor. 9. Sellado de espacios entre gabinetes. 10. Sensor de temperatura y humedad en punto medio a definir **dentro la isla.** 11. Debe contemplar una distribución adecuada de los equipos de climatización mediante un circuito para las 4 islas, de tal manera de distribuir el aire frio de manera uniforme a cada isla y absorber el aire caliente de la sala técnica. 12. La temperatura máxima del pasillo caliente no debe exceder de 35°C. 13. La operación del sistema de climatización debe ser configurable para operar de manera automática a demanda de temperatura, humedad y presión en los ductos; de manera manual activándose directamente a los equipos. 14. Determinar, demarcar los pasillos calientes y Fríos e identificar los gabinetes que deben ser cambiados de posición. Presentar una nueva distribución de gabinetes **a los 20 días calendario después de la firma de contrato.** 15. Identificar fugas del aire climatizado en puertas, techo y paredes y sellado de los mismos. 16. Determinar la cantidad, tipo de montaje y posiciones de los equipos de climatización. El sistema de climatización debe contar con equipo de redundancia de N+1, que no permita que por la falla de uno se afecte la temperatura y humedad requeridas en el inciso d). 17. Tablero de distribución de energía (para montaje sobre piso, incluye el cableado distancia 80m) para equipos de climatización, con capacidad de ampliación para 25% más al que se requerirá. 18. Adecuaciones y/o construcción de losas, techos, soportes y ductos metálicos para el montaje de los equipos y evaporadores en la parte externa de los edificios. 19. Los espacios libres para gabinetes en cada isla deberán ser cerrados y modulares de fácil desmontaje para la instalación de nuevo(s) gabinete(s). 20. Los ductos y rejillas de distribución deben ser de material inoxidable o galvanizado. |  |  |  |
| E4.1 | 1. Presentar el proyecto, los esquemas de distribución de equipos de climatización, ductos, distribución ideal de gabinetes e islas. |  |  |  |
| E5 | **EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN**  Los equipos de climatización que formarán parte de la solución deben cumplir las siguientes características:   1. Equipos de climatización, Tipo: Precisión-Freecooling. 2. Voltaje de operación: Trifásico 380V AC + N, 50Hz. 3. Rangos de temperatura de operación en estado normal: de 20°C a 27°C y humedad relativa de 40% a 60%. 4. Compresor: Tipo SCROLL. 5. Sofstarter para arranque de compresor 6. Variación de velocidad de ventilador(es) 7. Refrigerante ecológico: R410A o R407C. 8. Nivel de ruido: menor o igual a 70 dB a 1m de distancia. 9. Presostato: de alta y baja presión. 10. Los equipos trifásicos deberán contar con protección para inversión de fases. 11. Protección contra transientes de segundo nivel 12. Altura de operación: 3800 msnm. 13. Régimen de operación: servicio continuo y alternado (programable y automático). 14. Indicar marca, modelo y procedencia. 15. **Para equipos indoor: Pantalla de control por cada equipo montado sobre la puerta.** 16. **Para equipos outdoor: panel visual de estado de operación visible al exterior, posición entre piso y pantalla entre 1.6m y 1.8m. El panel de monitoreo, control y configuración deberá estar instalado al interior del equipo.**   **Nota. Adjuntar documentación técnica de respaldo.** |  |  |  |
| E5.1 | 1. Certificado actualizado con vigencia al 2019 de representación y soporte técnico en Bolivia otorgado por el fabricante. 2. Certificado de vigencia de repuestos igual o mayor a cinco (5) años, emitida por el fabricante.   **Nota. Adjuntar documentación técnica de respaldo.** |  |  |  |
| E5.2 | **TABLERO DE DISTRIBUCIÓN**  El tablero debe cumplir con las siguientes características constructivas:   1. Construcción en plancha de acero de espesor 1.5mm o mayor. 2. Grado de protección: Tableros indoor IP 40. 3. Régimen de utilización: Servicio continuo. 4. Pintura electrostática antioxidante. 5. Compuesto por panel de montaje, interruptores de protección, barras de distribución, accesorios, soportes de sujeción, ordenadores de cables a la entrada y salida; borneras de distribución y bandeja porta documentos. 6. La construcción de los tableros debe basarse en la norma IEC 60439 o equivalente. 7. El dimensionamiento de cables, barras de distribución e interruptores debe basarse en la norma NB 777. 8. La distribución de circuitos aguas abajo de los interruptores debe realizarse mediante borneras tipo riel DIN, plomo para fases, azul para neutro y verde amarillo para la tierra. 9. Los interruptores con Icu menores o iguales a 10KA deben ser del tipo riel DIN curva de sobrecorriente “C”, cumplir con las características de operación exigidas por la norma IEC 60947. 10. El cableado interno entre dispositivos y externo entre equipos debe realizarse mediante conductores de cobre electrolítico flexible y con aislamiento del tipo PVC o XLPE. 11. Los tableros, dispositivos, internos y cableado deben estar etiquetados de acuerdo a la norma IEC 60617. 12. Las barras de distribución deberán contar con las siguientes características 13. Deben estar ubicadas en la parte frontal o lateral con espacio suficiente para trabajos de mantenimiento, protegidas mediante tapas aislantes. 14. Las fases, neutro y tierra deben disponer de 4 puntos de conexión libres para futuras ampliaciones con sus respectivos conectores. 15. Accesos superiores e inferior para entrada y salida de cables mediante tapas desmontables o accesos exclusivos y sus respectivos prensacables. 16. El tablero debe contar con la señalización normalizada de “Riesgo Eléctrico” y el nombre del tablero a designar por ENTEL S.A. |  |  |  |
| E5.3 | 1. Dimensiones máximas: 1m x 1.8m x 0.4m (ancho x alto x profundidad) 2. Puertas con apertura frontal, con chapas de seguridad. 3. Protección contra transientes de segundo nivel, 20 KA, curva 80/20µs, 1.5KV, con su respectiva protección contra sobrecorrientes. 4. Sistema de medición de valores reales RMS en el interruptor principal, voltímetro, amperímetro y energía, con pantalla digital (LCD), comunicación remota vía puerto Ethernet TCP/IP, SNMP (incluye la provisión de software de monitoreo, configuración e integración al sistema NFORM de ENTEL S.A.), montados en la puerta con su respectiva protección contra sobrecorrientes. |  |  |  |

* + 1. SISTEMA DE MONITOREO Y GESTIÓN DE EQUIPOS.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SISTEMA DE MONITOREO Y GESTIÓN DE EQUIPOS** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Crumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| E6 | **SISTEMA DE MONITOREO Y GESTIÓN DE EQUIPOS.**  Los sistemas de climatización y Tablero de distribución deben contar con la capacidad de comunicación para el monitoreo local y remoto de los parámetros de operación.   1. De manera general los equipos deberán contar con: 2. Puerto de comunicación Ethernet que trabaje con protocolos de comunicación TCP IP y SNMP. 3. Control de encendido y apagado manual. 4. Alarma sonora e histórico de alarmas. 5. Configuración de alertas preventivas de mantenimiento. 6. Localmente, visualización de parámetros eléctricos y alarmas mediante pantalla LCD. Dos (2) contactos secos una configurada para alarma general. |  |  |  |
| E6.1 | 1. Remotamente, 2. Provisión e instalación de Software y Hardware compuesto por: un sistema de gestión y monitoreo remoto del tablero de distribución, los aires acondicionados, temperatura, humedad, compuesto por un Switch con capacidad de interconectar la cantidad de equipos de diseño, más 8 equipos vía IP, mismo que deberá ser conectado a un punto de red designado por ENTEL S.A. 3. Configuración e integración de señales SNMP al gestor NFORM. |  |  |  |

* + 1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE LOS MATERIALES DE INSTALACIÓN.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACCESORIOS DE INSTALACIÓN** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Crumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** | |
| E7 | 1. Para cables, Cumplimiento de Norma NBR 247, NBR 7286 IEC 60228, 60227, 60332 u otra norma equivalente. 2. Indicar marca y procedencia.   **Nota. Adjuntar documentación de respaldo.** |  |  |  | |
| E8 | **INTERRUPTORES Y TERMOMAGNÉTICOS**   1. Por motivos de selectividad eléctrica y compatibilidad, se debe seleccionar una sola marca por tablero para los interruptores y termomagnéticos conforme a la norma IEC 60947. 2. Indicar marca y procedencia.   **Nota**. Adjuntar documentación de respaldo. |  |  |  | |
| E9 | **PROTECTORES DE TRANSIENTES**   1. Los protectores de transientes deben cumplir la norma IEC 61643 u otra norma equivalente. 2. Indicar marca y procedencia.   **Nota**. Adjuntar documentación de respaldo. |  |  |  | |
| E10 | **INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Para el tablero de distribución**   1. Los instrumentos de medición deben cumplir con la norma IEC 61010 u otra norma equivalente.   **Nota**. Adjuntar documentación de respaldo. |  |  |  | |

* + 1. SERVICIOS DE INSTALACIÓN.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SERVICIOS DE INSTALACIÓN** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Crumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** | |
| E11 | La instalación del tablero de distribución y los sistemas de climatización, debe ser coordinada con el personal designado por ENTEL S.A. bajo cumplimiento de las normas indicadas en el Punto N° E2 y las siguientes instrucciones de instalación:   1. **Aislar los sitios de trabajo para evitar que residuos sólidos y polvo ingresen a los equipos TI en operación.** 2. Fijación al piso y pared, nivelación horizontal y vertical de equipos gabinetes y ductos. 3. Conexión eléctrica al tablero de distribución desde el tablero principal del edificio. 4. El tendido de los cables de energía deberá adecuarse sobre los portacables existentes o ampliar por nuevos trayectos. Los cables expuestos a la intemperie deberán quedar instalados dentro de cableductos metálicos. Los conductores deben quedar etiquetados en los extremos identificando el origen y fin de acuerdo a la norma IEC 60617. 5. Los cables de energía deberán ser de cobre, del tipo flexibles enchaquetados, con aislamiento PVC o XLPE. 6. Los chasis de equipos deberán estar conectados a tierra directamente a la barra colectora más próxima, con cable flexible de color verde o verde-amarillo, de igual sección al cable de alimentación. 7. Se deben realizar obras civiles para los accesos de circulación cables de energía y ductos de climatización; reposición y/o sellado de los mismos. 8. Desmontaje de equipos antiguos y transporte de los mismos a almacén ENTEL S.A. 9. El traslado de los equipos, componentes y materiales, a los sitios de instalación, deberá se efectuado por el proveedor adjudicado y será su responsabilidad que éstos lleguen en óptimas condiciones a los sitios de instalación. |  |  |  | |
| E11.1 | Reubicación de dos equipos de climatización de la sala técnica a la sala de energía, considerar los materiales y accesorios de montaje necesarios. |  |  |  | |

* + 1. PROVISIÓN DE REPUESTOS.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROVISIÓN DE REPUESTOS** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Crumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| E12 | El proveedor adjudicado deberá entregar el siguiente stock de repuestos:   1. Por cada equipo de aire acondicionado: 2. 2 pzas filtros de aire de alto rendimiento, lado freecooling. 3. 2 pzas filtros de aire de alto rendimiento, lado salida de aire frio. 4. Para cada modelo de equipo de aire acondicionado 5. 1 pza. compresor tipo Scroll. 6. 1 pza, ventilador principal. 7. 2 pzas de filtros de alto rendimiento, lado salida de aire frio. 8. **2 pzas humidificadores.** |  |  |  |

* + 1. PROTOCOLOS DE ACEPTACIÓN.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROTOCOLOS DE ACEPTACIÓN** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Crumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| E13 | El protocolo de pruebas de aceptación ATP deberá ser entregado y aprobado por ENTEL S.A. diez (10) días antes de inicio de ATP.   1. El documento ATP deberá incluir la entrega, verificación del correcto montaje y pruebas de operación, instrucción en sitio sobre la operación y mantenimiento del sistema de climatización y monitoreo |  |  |  |
| E14 | Al inicio del ATP, una copia la siguiente documentación debe ser entregada en cada sitio:   1. Diagramas eléctricos unifilares de la instalación eléctrica. 2. Planos de ubicación de equipos. 3. Manuales de operación y mantenimiento de los equipos instalados. 4. Cronograma de acciones preventivas. 5. Protocolo de aceptación. 6. Certificado de vigencia de repuestos igual o mayor a cinco (5) años, emitida por el fabricante para equipos de climatización. |  |  |  |

* + 1. GARANTÍA Y DOCUMENTACIÓN.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **GARANTÍA Y DOCUMENTACIÓN** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Crumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| E15 | **GARANTÍA.**  El oferente adjudicado debe presentar un documento de garantía contra fallas de fábrica de los equipos y componentes instalados.   1. El periodo de esta garantía debe ser como mínimo de dos (2) años a partir de la firma del Acta de Aceptación Provisional. 2. En caso de fallas (durante el periodo de garantía) de cualquier parte de los equipos o componentes de la instalación, el proveedor deberá solucionar los mismos en un plazo máximo de dos (2) días calendario, a partir de la comunicación oficial. 3. Es responsabilidad del oferente adjudicado verificar el correcto funcionamiento de los equipos mediante acciones preventivas, dos (2) veces al año, presentar cronograma. |  |  |  |
| E15.1 | 1. Durante el periodo de garantía, los gastos de traslado de personal a los sitios donde se realicen las acciones correctivas o preventivas deben ser cubiertos por el oferente sin costo para ENTEL S.A. |  |  |  |
| E16 | **DOCUMENTACIÓN.**  El oferente adjudicado a la conclusión de la instalación debe entregar los siguientes documentos en formatos impreso y electrónico en idioma español:   1. Informe Final. 2. Certificado de garantía. 3. Diagramas eléctricos unifilares de la instalación eléctrica. 4. Planillas de prueba emitidas por el fabricante, por cada equipo. 5. Manuales de operación y mantenimiento. 6. Documento ATP debidamente ejecutado y firmado por los responsables de ENTEL S.A. y el oferente adjudicado, por cada estación. 7. Certificado actualizado con vigencia al 2018 de representación y soporte técnico en Bolivia otorgado por el fabricante. 8. Certificado de vigencia de repuestos igual o mayor a cinco (5) años emitida por el fabricante. 9. Dos manuales originales en formato impreso de diseño de datacenter en idioma español, editado por fábrica o entidades de normalización como UPTIME, ASHRAE o ICREA. 10. La presentación de los documentos requeridos no excluye la presentación de documentos adicionales solicitados por ENTEL S.A. en el transcurso de la ejecución del proyecto. |  |  |  |

* + 1. TIEMPO DE PROVISIÓN.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **EXPERIENCIA DEL OFERENTE** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Crumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| E17 | **PROVISIÓN**  El tiempo para la provisión de todos los equipos, componentes y materiales de instalación, es de **Ciento Treinta Cinco (135)** días calendario, a partir de la firma del contrato. |  |  |  |
| E18 | **INSTALACIÓN**  El tiempo para la instalación de los equipos, componentes y materiales de instalación es de **Cincuenta (50)** días calendario, a partir de autorización de parte de ENTEL S.A. |  |  |  |
| E19 | **CRONOGRAMA.**  El oferente debe presentar un cronograma de actividades, que incluya la descripción de las acciones y tiempos de duración. ENTEL S.A. se reserva el derecho de priorizar las actividades que a su criterio sean de mayor conveniencia para sus intereses y realizar modificaciones al cronograma presentado. El tiempo total de provisión e instalación es de **Ciento Ochenta y Cinco (185) días calendario.** |  |  |  |

* + 1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **EXPERIENCIA DEL OFERENTE** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Crumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| G20 | El oferente deberá presentar tres (3) documentos que acrediten la experiencia de la empresa en la comercialización, distribución o importación de equipos de climatización de precisión, sean estos, Certificados de Conformidad, Contratos de Provisión e Instalación, Certificados de Control de Calidad o Pedidos de Compra relacionados con los equipos ofertados. No se tomaran en cuenta listas de provisiones o instalaciones. |  |  |  |
| G21 | Se debe garantizar la calidad en la instalación de los equipos y componentes por lo que el oferente adjudicado debe contar con personal especialista en instalaciones de sistemas de climatización.   1. El oferente deberá contar con un supervisor de obra tiempo completo, Ingeniero especialista en el montaje de equipos de aire acondicionado registrado en la SIB. El personal de instalación deberá tener formación de nivel Técnico Superior especialista en sistemas de climatización (adjuntar los Curriculum Vitae). 2. El oferente deberá garantizar el uso de elementos de seguridad industrial requeridos para efectuar los trabajos, siendo de su entera responsabilidad el proteger a su personal y a terceros contra cualquier accidente. |  |  |  |

* + 1. CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **CRITERIOS MANDATORIOS** | **PONDERACIÓN** |
| G22 | Cumplimiento de todos los puntos MANDATORIOS Y CALIFICABLES de las Características Generales y Específicas. | 100% |
| **TOTAL CRITERIOS MANDATORIOS (A)** | | **100%** |

* 1. REQUERIMIENTO DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN.

A continuación, el cuadro resumen con los requerimientos:

**TABLA N° K1 REQUERIMIENTO DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO** | **UNIDAD** | **TOTAL** |
| 2 | Provisión e instalación de sistemas de climatización, repuestos y sistema de gestión para los centros de datos Edificio Técnico Sucre y Edificio Técnico Camargo ubicados en el departamento de Chuquisaca. | 60KBTU y 90KBTU | 7 |
| 3 | Provisión e instalación de sistemas de climatización, repuestos y sistema de gestión para centro de datos Edificio Técnico Warnes ubicado en la ciudad de Santa Cruz. | 60KBTU y 90KBTU | 7 |
| 4 | Provisión e instalación de sistemas de climatización, repuestos y sistema de gestión para los centros de datos Estación Terrena la Guardia-Santa Cruz, Edificio Técnico Ayacucho-Cochabamba y Almacén La Paz. | 40KBTU, 60KBTU y 90KBTU | 9 |
| 5 | Provisión e instalación de sistemas de climatización, repuestos y sistema de gestión para los centros de datos Edificio Técnico Ayacucho ubicado en la ciudad de La Paz. | 60KBTU y 90KBTU | 10 |

* + 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS** | | **CONDI-CIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDA-TORIO** | **Crumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| K1 | La oferta debe ser presentada bajo la modalidad “Solución Técnica Completa”, es decir, debe incluir: Relevamientos, provisión de equipos, materiales, accesorios, repuestos, sistema de gestión, servicios de instalación y puesta en operación de cada uno de los Sistemas de Climatización. Ver tabla referencial AA-1 para identificar los sitios de instalación, tipo y cantidades de los equipos. |  |  |  |
| K2 | **NORMAS DE APLICACIÓN.**  El oferente deberá basar, la provisión y servicios de instalación de los equipos de climatización, en las siguientes normas:   1. NB 777: Instalaciones eléctricas en baja tensión. 2. IEC 60364: Comisión Electrotécnica Internacional, Instalaciones Eléctricas en Baja Tensión. 3. IEC 60947: Aparamenta de baja tensión. 4. IEC 60228: Cables aislados. 5. IEC 61643: Low-voltage surge protective devices. 6. IEC 60617: Símbolos gráficos para esquemas Eléctricos. 7. ASHRAE: American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers. 8. NFPA 90B: Instalación de equipos de Aire Acondicionado. 9. Ley Boliviana 1333 del medio ambiente. 10. NB/OHSAS 18001: Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud Ocupacional. |  |  |  |
| K3 | **CARACTERÍSTICAS GENERALES DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN.**   1. Equipos de climatización, Tipo: Precisión. 2. Capacidad: Descrita en la tabla AA-1 3. Voltaje de operación: Trifásico 380V AC + N, 50Hz. 4. Rangos de temperatura de operación: Regulación de 20°C a 27°C 5. Rango de humedad relativa de operación: 40% a 60%. 6. Compresor para equipos de precisión: Tipo SCROLL. 7. Sofstarter para arranque de compresor 8. Variación de velocidad de ventilador(es) 9. Refrigerante: R410A o 407C ecológico. 10. Nivel de ruido: menor o igual a 70 dB a 1m de distancia. 11. Presostato: de alta y baja presión. 12. Los equipos trifásicos deberán contar con protección para inversión de fases 13. Protección contra transientes de segundo nivel (cumplimiento de la norma IEC 61643). 14. Soporte metálico antisísmico para equipos instalados sobre piso Técnico. 15. Régimen de operación: Servicio continuo y alternado (programable y automático). 16. Indicar marca, modelo y procedencia. 17. Pantalla de control por cada equipo montado sobre la puerta.   **Nota**. Adjuntar documentación técnica de respaldo. |  |  |  |
| K3.1 | 1. Certificado actualizado con vigencia al 2018 de representación y soporte técnico en Bolivia otorgado por el fabricante. 2. Certificado de vigencia de repuestos igual o mayor a cinco (5) años, emitida por el fabricante.   **Nota**. Adjuntar documentación técnica de respaldo. |  |  |  |
| K4 | **REJILLAS METÁLICAS PARA PISO**   1. Rejillas metálicas de distribución de aire frío sobre piso técnico, direccionadas de acuerdo a la demanda de los equipos TI montados en el gabinete, ver tabla AA-1 para las cantidades. 2. Dimensiones: 60cm x 15cm 3. Resistencia mecánica: 250 Kg/m2 4. Material: metálico galvanizado, antioxidable |  |  |  |

* + 1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE LOS MATERIALES DE INSTALACIÓN.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACCESORIOS DE INSTALACIÓN** | | **CONDI-CIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDA-TORIO** | **Crumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** | |
| K5 | 1. Para cables: Norma NBR 247, 7286; IEC 60228, 60227, 60332 u otra norma equivalente. 2. Indicar marca y procedencia.   **Nota**. Adjuntar documentación técnica de respaldo. |  |  |  | |
| K6 | 1. Para interruptores: conforme a norma IEC 60947 u otra norma equivalente. 2. Indicar marca y procedencia.   **Nota**. Adjuntar documentación técnica de respaldo. |  |  |  | |
| K7 | 1. Para protectores de transientes: en conformidad a la norma IEC 61643 u otra norma equivalente. 2. Indicar marca y procedencia.   **Nota**. Adjuntar documentación técnica de respaldo. |  |  |  | |

* + 1. SERVICIOS DE INSTALACIÓN.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SERVICIOS DE INSTALACIÓN** | | **CONDI-CIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDA-TORIO** | **Crumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| K8 | La instalación de los equipos de climatización, debe ser coordinada con el personal de ENTEL S.A., bajo cumplimiento de las normas indicadas en el Punto N° E2 y las siguientes instrucciones de instalación:   1. **Aislar los sitios de trabajo para evitar que residuos sólidos y polvo ingresen a los equipos TI en operación.** 2. Fijación al piso y pared, nivelación horizontal y vertical de equipos gabinetes y ductos. 3. Conexión eléctrica al tablero de distribución AC, incluir la provisión e instalación del termomagnético de protección y cableado necesario (20m de distancia). El tendido de los cables de energía deberá adecuarse a los existentes en las estaciones, como ductos, cable canales o ampliar de acuerdo a la necesidad. Los cables expuestos a la intemperie deberán quedar instalados dentro de cable ductos metálicos. 4. Los cables de energía deberán ser de cobre, del tipo flexibles enchaquetados, con aislamiento PVC o XLPE. 5. Mejorar la distribución de aire frío en las salas con piso técnico mediante las rejillas metálicas. |  |  |  |
| K8.1 | 1. Los conductores deben quedar etiquetados en los extremos identificando el origen y fin de acuerdo a la norma IEC 60617. 2. Los chasis de equipos deberán estar conectados a tierra directamente a la barra colectora más cercana, con cable flexible de color verde o verde-amarillo, de igual sección al cable de alimentación. 3. Se deben realizar obras civiles para los accesos de circulación de aire y cables; reposición y/o sellado de los mismos. 4. Sistema automático de control para la operación alternada y temporizada de los equipos. 5. Desmontaje de equipos antiguos y transporte de los mismos a almacén ENTEL S.A. 6. El traslado de los equipos nuevos, componentes y materiales, a los sitios de instalación, deberá se efectuado por el proveedor adjudicado y será su responsabilidad que éstos lleguen en óptimas condiciones a los sitios de instalación. |  |  |  |

* + 1. SISTEMA DE MONITOREO Y GESTIÓN DE EQUIPOS.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SISTEMA DE MONITOREO Y GESTIÓN DE EQUIPOS** | | **CONDI-CIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDA-TORIO** | **Crumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| K9 | **SISTEMA DE MONITOREO Y GESTIÓN DE EQUIPOS.**  Los sistemas de climatización y panel de distribución deben contar con la capacidad de comunicación para el monitoreo local y remoto de los parámetros de operación.   1. De manera general los equipos deberán contar con: 2. Puerto de comunicación Ethernet que trabaje con protocolos de comunicación TCP IP y SNMP. 3. Control de encendido y apagado manual. 4. Alarma sonora e histórico de alarmas. 5. Configuración de alertas preventivas de mantenimiento. 6. Localmente, visualización de parámetros eléctricos y alarmas mediante pantalla LCD. Dos (2) contactos secos una configurada para alarma general. |  |  |  |
| K9.1 | 1. Remotamente, 2. Provisión e instalación de Software y Hardware compuesto por: un sistema de gestión y monitoreo remoto de los aires acondicionados a ser provistos. En cada estación donde se instalen los equipos, debe instalarse un concentrador Switch Ethernet con capacidad de interconectar la cantidad de equipos de requeridos por Edificio Técnico, más 6 equipos vía IP, mismo que deberá ser conectado a un punto de red designado por ENTEL S.A. 3. Configuración e integración de señales SNMP al gestor NFORM. |  |  |  |

* + 1. ROVISIÓN DE REPUESTOS.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROVISIÓN DE REPUESTOS** | | **CONDI-CIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDA-TORIO** | **Crumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| K10 | El proveedor adjudicado deberá entregar el siguiente stock de repuestos:   1. Por cada equipo de aire acondicionado: dos filtros de aire. 2. Un compresor tipo Scroll para equipos de 60KBTU **tipo split, por cada ítem de la tabla K1** 3. Dos compresores tipo scroll para equipos de 90KBTU **tipo split, por cada ítem de la tabla K1** |  |  |  |

* + 1. PROTOCOLOS DE ACEPTACIÓN.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROTOCOLOS DE ACEPTACIÓN** | | **CONDI-CIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDA-TORIO** | **Crumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| K11 | El protocolo de pruebas de aceptación ATP deberá ser entregado 10 días antes de su ejecución y aprobado por ENTEL S.A. añadir entrenamiento básico OYM.   1. El documento ATP deberá incluir la entrega, verificación del correcto montaje y pruebas de operación, instrucción en sitio sobre la operación y mantenimiento del sistema de climatización y monitoreo |  |  |  |
| K12 | Al inicio del ATP, una copia la siguiente documentación debe ser entregada en cada sitio:   1. Diagramas eléctricos unifilares de la instalación eléctrica. 2. Manuales de operación y mantenimiento de los equipos instalados. 3. Cronograma de acciones preventivas. 4. Protocolo de aceptación. 5. Certificado de vigencia de repuestos igual o mayor a cinco (5) años, emitida por el fabricante. |  |  |  |

* + 1. GARANTÍA Y DOCUMENTACIÓN.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **GARANTÍA Y DOCUMENTACIÓN** | | **CONDI-CIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDA-TORIO** | **Crumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| K13 | **GARANTÍA.**  El oferente adjudicado debe presentar un documento de garantía contra fallas de fábrica de los equipos y componentes instalados.   1. El periodo de esta garantía debe ser de dos (2) años a partir de la firma del Acta de Aceptación Provisional. 2. En caso de fallas (durante el periodo de garantía) de cualquier parte de los equipos o componentes de la instalación, el proveedor debe solucionarlos en un plazo máximo de dos (2) días calendario, a partir de la comunicación oficial. |  |  |  |
| K13.1 | 1. Es responsabilidad del oferente adjudicado verificar el correcto funcionamiento de los equipos mediante acciones preventivas, dos (2) veces al año, adjuntar cronograma. |  |  |  |
| K13.2 | 1. Durante el periodo de garantía, el traslado de personal a los sitios donde se realicen las acciones correctivas o preventivas debe ser cubierto por el oferente adjudicado, sin costo para ENTEL S.A. |  |  |  |
| K14 | **DOCUMENTACIÓN.**  El oferente adjudicado a la conclusión de la instalación debe entregar los siguientes documentos en formatos impreso y electrónico en idioma español:   1. Informe Final Informe final (incluye fotografías). 2. Certificado de garantía. 3. Diagramas eléctricos unifilares de la instalación eléctrica. 4. Manuales de operación y mantenimiento. 5. Documento ATP debidamente ejecutado y firmado por los responsables de ENTEL S.A. y el oferente adjudicado, por cada estación. 6. Certificado de representación y soporte técnico en Bolivia otorgado por el fabricante con vigencia hasta el 2018. 7. Certificado de vigencia de repuestos igual o mayor a cinco (5) años emitida por el fabricante. 8. La presentación de los documentos requeridos no excluye la presentación de documentos adicionales solicitados por ENTEL S.A. en el transcurso de la ejecución del proyecto. |  |  |  |

* + 1. TIEMPO DE PROVISIÓN.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TIEMPO DE PROVISIÓN** | | **CONDI-CIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| N° | **MANDA-TORIO** | **MANDA-TORIO** | **CUMPLE/**  **NO CUMPLE** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| K15 | **PROVISIÓN**  El tiempo para la provisión de los equipos, componentes y materiales de instalación, es de Ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha de firma del contrato. |  |  |  |
| K16 | **INSTALACIÓN**   * **Caso 1, Si el oferente se presenta a un ítem**, el tiempo para la instalación de los equipos, componentes y materiales de instalación es de Cuarenta (40) días calendario a partir de autorización de parte de ENTEL S.A. * **Caso 2. Si el oferente se presenta a dos más ítems,** el tiempo para la instalación de los equipos, componentes y materiales de instalación es de Sesenta (60) días calendario a partir de la autorización de parte de ENTEL S.A. |  |  |  |
| K17 | **CRONOGRAMA.**  El oferente debe presentar un cronograma de actividades, que incluya descripción detallada de las acciones y tiempos de duración. ENTEL S.A. se reserva el derecho de priorizar las actividades que a su criterio sean de mayor conveniencia para sus intereses y realizar modificaciones al cronograma presentado. El tiempo total de provisión e instalación para el Caso 1 es de Ciento sesenta (160) días calendario; para el caso 2 es de Ciento Ochenta (180) días calendario. |  |  |  |

* + 1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **EXPERIENCIA DEL OFERENTE** | | **CONDI-CIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDA-TORIO** | **Crumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| K18 | El oferente deberá presentar tres (3) documentos que acrediten la experiencia de la empresa en la comercialización, distribución o importación de equipos para el Sistema de Transferencia Automática para grupos electrógenos, sean estos, Certificados de Conformidad, Contratos de Provisión e Instalación, Certificados de Control de Calidad o Pedidos de Compra relacionados con los equipos ofertados. No se tomaran en cuenta listas de provisiones o instalaciones. |  |  |  |
| K19 | Se debe garantizar la calidad en la instalación de los equipos y componentes por lo que el oferente adjudicado debe contar con personal especialista en instalaciones de sistemas de climatización.   1. El oferente adjudicado deberá contar con un supervisor de obra tiempo completo, Ingeniero especialista en el montaje de equipos de aire acondicionado registrado en la SIB. El personal de instalación deberá tener formación de nivel Técnico Superior especialista en sistemas de climatización (adjuntar los Curriculum Vitae). 2. El oferente adjudicado deberá garantizar el uso de elementos de seguridad industrial requeridos para efectuar los trabajos, siendo de su entera responsabilidad el proteger a su personal y a terceros contra cualquier accidente. |  |  |  |

* + 1. CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **CRITERIOS MANDATORIOS** | **CUMPLE** |
| K19 | Cumplimiento de todos los puntos MANDATORIOS de las Características Generales y Específicas. | 100% |
| **TOTAL CRITERIOS MANDATORIOS** | | **100%** |

* + 1. TABLA AA-1

| **N°** | **N° Item (referencia Tabla K1)** | **Nombre Sitio** | **Departamento** | **Zona** | **Requerimiento de sistemas de energía** | **Capacidad nominal** | **Tipo** | **Cantidad** | **Tipo de descarga** | **MONTAJE** | **Voltaje** | **Rejillas metálicas** | **Requerimiento de trabajos** | **Sitio de instalación** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | 2 | Edificio Técnico Sucre | Chuquisaca | urbana | Aire Acondicionado, con regulación de humedad | 90KBTU | Split | 2 | Piso falso (downflow) | Piso | 380 VAC, Trifásico, 50Hz | 20 unidades de 60cm x 15cm | Provisión e instalación. | Piso 3, sala central core |
| 2 | 2 | Edificio Técnico Sucre | Chuquisaca | urbana | Aire Acondicionado, con regulación de humedad | 60KBTU | Split | 1 | Frontal inferior | Piso | 380 VAC, Trifásico, 50Hz |  | Provisión e instalación. | Piso 4, sala móvil |
| 3 | 2 | Edificio Técnico Sucre | Chuquisaca | urbana | Aire Acondicionado | 60KBTU | Split compacto | 2 | Frontal superior | Techo o pared | 380 VAC, Trifásico, 50Hz |  | Provisión e instalación. | Sótano, sala de energía |
| 4 | 2 | Edificio Técnico Camargo | Chuquisaca | Rural | Aire Acondicionado, con regulación de humedad | 60KBTU | Mochila | 2 | Frontal Inferior | Pared | 380 VAC, Trifásico, 50Hz |  | Provisión, instalación, desmontaje de equipos antiguos y traslado a almacén. | Sala móvil |
| 5 | 3 | Edificio Técnico Warnes | Santa Cruz | Urbano | Aire Acondicionado, con regulación de humedad | 90KBTU | Split | 5 | Piso falso (downflow) | Piso | 380 VAC, Trifásico, 50Hz | 20 unidades de 60cm x 15cm | Provisión e instalación. | 2x90KBTU sala core, piso 4 1x90KBTU sala de datos Entelnet, piso 1 2x90KBTU sala de conmutación, piso 5 |
| 6 | 3 | Edificio Técnico Warnes | Santa Cruz | Urbano | Aire Acondicionado, con regulación de humedad | 90KBTU | Split | 1 | Frontal Inferior | Piso | 380 VAC, Trifásico, 50Hz |  | Provisión e instalación. | - 1x90kbtu sala core, piso 2 |
| 7 | 3 | Edificio Técnico Warnes | Santa Cruz | urbana | Aire Acondicionado, con regulación de humedad | 60KBTU | Split | 1 | Piso falso (downflow) | Piso | 380 VAC, Trifásico, 50Hz |  | Provisión e instalación. | Sala de interface, Piso 5 |
| 8 | 4 | Estación Terrena La Guardia | Santa Cruz | Urbano | Aire Acondicionado, con regulación de humedad | 90KBTU | Split | 2 | superior (upflow) interconexión (acople) a ducto superior principal | Piso | 380 VAC, Trifásico, 50Hz |  | Provisión e instalación. | 2x90KBTU sala de climatización |
| 9 | 4 | Edificio Técnico Ayacucho | Cochabamba | Urbano | Aire Acondicionado, con regulación de humedad | 90KBTU | Split | 2 | Piso falso (downflow) | Piso | 380 VAC, Trifásico, 50Hz | 10 unidades de 60cm x 15cm | Provisión e instalación. | 2x90KBTU, Piso 5, Sala Móvil |
| 10 | 4 | Edificio Técnico Ayacucho | Cochabamba | Urbano | Aire Acondicionado | 60KBTU | Split compacto | 1 | Frontal superior | Techo o pared | 380 VAC, Trifásico, 50Hz |  | Provisión e instalación. | 1x60KBTU split compacto, sala de energía |
| 11 | 4 | Almacén Técnico | La Paz | Urbano | Aire Acondicionado, con regulación de humedad | 90KBTU | Split | 2 | Piso falso (downflow) | Piso | 380 VAC, Trifásico, 50Hz |  | Provisión |  |
| 12 | 4 | Almacén Técnico | La Paz | Urbano | Aire Acondicionado | 40KBTU | Split compacto | 2 | Frontal superior | Techo o pared | 380 VAC, Trifásico, 50Hz |  | Provisión |  |
| 13 | 5 | Edificio Técnico Ayacucho | La Paz | Urbano | Aire Acondicionado, con regulación de humedad | 90KBTU | Split | 5 | Piso falso downlow) | Piso | 380 VAC, Trifásico, 50Hz | 10 unidades de 60cm x 15cm | Provisión e instalación. | 1x90KBTU, Piso 2, Sala de Fibra óptica. 1x90KBTU Piso 3, Sala infraestructura.  1x90KBTU Piso 5, Sala de transmisión. 2x90KBTU Piso 10, Sala TI. |
| 14 | 5 | Edificio Técnico Ayacucho | La Paz | Urbano | Aire Acondicionado, con regulación de humedad | 90KBTU | Split | 2 | superior (upflow) interconexión (acople) a ducto superior principal | Piso | 380 VAC, Trifásico, 50Hz |  | Provisión, instalación, desmontaje de equipos antiguos y traslado a almacén. | 2x90KBTU Piso 11, Sala Transmisión, |
| 15 | 5 | Edificio Técnico Ayacucho | La Paz | Urbano | Aire Acondicionado | 60KBTU | Split compacto | 1 | Frontal superior | Techo o pared | 380 VAC, Trifásico, 50Hz |  | Provisión, instalación, desmontaje de equipos antiguos y traslado a almacén. | Sala RBS móvil, piso 11 |
| 16 | 5 | Edificio Técnico Ayacucho | La Paz | Urbano | Aire Acondicionado | 60KBTU | Split compacto | 2 | Frontal superior | Techo o pared | 380 VAC, Trifásico, 50Hz |  | Provisión e instalación, desmontaje de equipos antiguos y traslado a almacén. | 2X60KBTU Sala de energía, Sótano |

# 

# PARTE III

**ANEXOS**

Anexo No. A – Consideraciones Generales del Proceso de Contratación

Anexo No. B – Declaración de Integridad del Personal de la Empresa proponente

Anexo No. C – Modelo Documento de Compra

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 1** | **CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO** |

**Consideraciones Generales**

* **Adjudicación:** ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o de adquirir la totalidad o parte de los bienes/servicios objeto del presente proceso, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica y a los intereses de ENTEL SA.
* **Naturaleza confidencial de las propuestas:** A excepción de aquellas permitidas por las leyes de Bolivia, ENTEL S.A. no divulgará ninguna información con respecto a las propuestas, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas; por consiguiente ENTEL S.A. puede proceder con la calificación de acuerdo a sus normas internas y legales vigentes.
* **Confidencialidad:** El contenido absoluto del presente Término Básico de Contratación, constituye información confidencial de ENTEL S.A. y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas. Al recibir esta documentación, el proponente acuerda mantener confidencialidad sobre la información y no reproducirla o divulgarla fuera del grupo directamente responsable de la evaluación de sus contenidos, a menos que ENTEL S.A. lo autorice por escrito.
* **Acciones legales:** ENTEL S.A. se reserva el derecho de seguir las acciones civiles o penales que correspondan, al margen de dar de baja de su árbol de proponentes a la empresa que infrinja su acuerdo de confidencialidad.
* **Medida Anticorrupción:** No puede efectuarse ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirecta como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta prestación. Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al proponente en la adjudicación del contrato, pudiendo aplicarse otras acciones civiles y/o penales.
* **Prohibición de Competencia:** En contratos resultantes de la adjudicación del presente proceso se contemplará la cláusula de no competencia.

“El PROVEEDOR, asume la obligación ineludible de no competir con los servicios que presta a ENTEL S.A.; si se evidencia la competencia de servicios (competencia directa a través de su empresa o indirecta a través de sus ejecutivos, directivos o empresas relacionadas), el presente contrato será resuelto inmediatamente y se procederá a la ejecución de la Garantía por Incumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno.”

En este sentido ENTEL S.A. se reserva el derecho de no incluir en el proceso de selección y adjudicación al proveedor que incumpla con dicha cláusula.

* **Impedidos de Participar:** Aquellas empresas que tengan cualquier tipo de pendiente, cuentas por pagar, compromisos contractuales declarados en mora o incumplidos, observaciones en la calidad de sus productos/servicios, o procesos administrativos y/o judiciales con la Empresa, no podrán habilitarse, o ser consideradas como proponentes para el presente proceso.

**Consideraciones previas a la presentación de propuestas**

* **Revisión y Modificación de los Términos Básicos de Contratación:** ENTEL S.A. se reserva el derecho de revisar y modificar los Términos Básicos de Contratación durante la etapa de invitación. Asimismo, la revisión y/o modificación de los Términos Básicos de Contratación pueden ser realizados como consecuencia de la reunión de aclaración. De producirse estas situaciones, las modificaciones serán comunicadas a los proponentes.
* **Solicitud de Ampliación del Plazo de Entrega de Ofertas:** Los proponentes deberán enviar una carta solicitando la ampliación del plazo de presentación de propuestas, hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de entrega establecido en los Términos Básicos de Contratación. Recibida esta solicitud, ENTEL S.A. realizará el análisis de tiempo de ampliación del plazo de entrega de las ofertas según cada caso, comunicando los cambios. En caso fortuito o de fuerza mayor[[2]](#footnote-2), los proponentes pueden enviar su solicitud de ampliación del plazo mediante nota escrita a la Sub-Gerencia de Adquisiciones en un tiempo no menor a cuarenta y ocho (48) horas del tiempo límite fijado para la presentación de ofertas. Una vez evaluada dicha solicitud y aceptada por ENTEL S.A. como válida, se comunicará a todos los proponentes la designación de una nueva fecha de presentación de propuestas.
* **Rechazo de Propuestas:** No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el apartado 6 “Presentación de Propuestas”, y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A.
* La ausencia de cualquier documento solicitado en los Términos Básicos de Contratación, determina la inhabilitación de la propuesta.

**Consideraciones durante el proceso**

* Participan del acto representantes de los proveedores que presentaron sus propuestas y la Comisión de Calificación de ENTEL S.A.
* No se procede a la apertura de la Propuesta Técnica (sobre “B”) y la Propuesta Económica (sobre “C”) si los oferentes no se habilitan con los Documentos Administrativos (sobre “A”).
* No se procede a la apertura de los sobres “B” y “C” de las empresas que hubieran sido inhabilitadas en el proceso de calificación del sobre “A”, ésta decisión será comunicada en el acto de apertura, devolviendo el o los sobres que no hayan sido abiertos.
* Errores Subsanables y no subsanables en la propuesta:

1. Error subsanable es el que incide sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma, sin afectar la legalidad ni la solvencia de las propuestas. Es susceptible de ser rectificado siempre y cuando no afecte los términos y condiciones de la propuesta, no conceda ventajas indebidas en detrimento de los otros proponentes y no se considere omisión de la presentación de documentos.
2. Errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:
   1. La ausencia de la carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal del proponente.
   2. La falta de la propuesta técnica.
   3. La falta de la propuesta económica.
   4. La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
   5. La ausencia del Poder del representante Legal del proponente.
   6. La presentación de una Garantía de Seriedad de Propuesta diferente a la solicitada.
   7. Cuando se presente en fotocopia simple, los documentos solicitados en original o debidamente legalizados.
   8. La falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas.

* **Convocatoria Desierta:** ENTEL S.A. se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria en cualquier etapa en la que se encuentre, con anterioridad a la adjudicación y en los siguientes casos:

1. No se hubiera recibido ninguna propuesta
2. Ningún proponente hubiera cumplido con los requisitos establecidos en los Términos Básicos de Contratación.
3. Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de los documentos necesarios para la formalización de la relación comercial o desista de la misma y no existan otras propuestas calificadas.

* **Cancelación,** **Anulación y/o Suspensión:** ENTEL S.A. puede suspender, cancelar o declarar anulada y sin efecto la presente convocatoria, en cualquier etapa previa a la formalización de la relación comercial, por las razones siguientes:

1. Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso, o en su defecto porque la Unidad Solicitante haya demostrado que la necesidad de contratación se haya extinguido.
2. Cuando se determine incumplimiento o inobservancia al procedimiento para la adquisición respectiva y/o desvirtúe la legalidad y validez del proceso.
3. Cuando a juicio de ENTEL S.A., las ofertas no se adecuen a sus intereses y/o a las normas y procedimientos legales vigentes.

* **Rechazo de propuestas:** ENTEL S.A. puede rechazar las propuestas, de acuerdo a las siguientes causales:

1. Ofertas presentadas fuera de fecha y hora establecidas en los Términos Básicos de Contratación; exceptuando los casos fortuitos o de fuerza mayor aprobados por el Comité de Evaluación.
2. Ofertas que tengan raspaduras, alteraciones o enmiendas.
3. Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en los Términos Básicos de Contratación.
4. Cuando a juicio de ENTEL S.A., los precios ofertados no guarden relación con el mercado.
5. ENTEL S.A. se reserva el derecho de desestimar cualquier propuesta, si a su juicio ésta no satisface sus expectativas y necesidades; o si el proponente no es merecedor de  la confianza de ENTEL S.A.
6. Cuando el proponente presente dos o más propuestas alternativas de diferentes marcas en una misma propuesta.

* **Desistimiento y Nueva Adjudicación:** Si el proponente adjudicado decide desistir de la adjudicación, ENTEL S.A. ejecutará la Boleta de Garantía o Póliza de Seriedad de Propuesta presentada por el proponente y podrá negociar con la segunda propuesta mejor calificada, y así sucesivamente; conforme a sus mejores intereses, o podrá declarar desierto el proceso, dando lugar a iniciar una nueva convocatoria bajo otra modalidad de compra.

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 2** | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROPONENTE** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Razón Social | : |  |  |
| Objeto del Proceso | : |  |  |
| N° de Convocatoria | : |  |  |
| Lugar y Fecha | : |  |  |

De mi consideración:

En atención a la Convocatoria de referencia, a nombre de la empresa……………………. a la cual es representamos, declaramos expresamente nuestra conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

1. A nombre de la entidad proponente y conforme el Poder recibido, declaramos y garantizamos haber examinado los Términos Básicos de Contratación y sus aclaraciones y enmiendas, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
2. Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que en caso de ser adjudicados, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, nos damos por notificados que la empresa tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.
3. En caso de obtener la adjudicación, nuestra propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el documento de compra.

**II.- Declaración Jurada**

1. Como empresa proponente respetaremos el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación por ENTEL S.A. y no incurriremos en relacionamiento que no sea a través de medio oficial y escrito, siendo el incumplimiento de esta declaración causal de rechazo o descalificación de la propuesta.
2. Nos comprometemos a denunciar por escrito, ante la Máxima Autoridad Ejecutiva de ENTEL S.A. cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los funcionarios de la Empresa convocante, de otras empresas o terceros ajenos a la institución, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
3. Afirmamos que no tenemos conflicto de intereses para el presente proceso de contratación y no se ha incurrido en negociaciones previas con ningún funcionario ni Autoridad relacionada a ENTEL S.A., ni con terceros ajenos a la institución.

Cada uno de los firmantes del presente documento, declaramos en forma libre y voluntaria, sin que medie, error, presión o violencia, que en nuestra condición de Proponentes en el presente proceso de contratación, en cuanto nos corresponde, cumpliremos con la normativa vigente de la Empresa ENTEL S.A.

**Representante Legal**

Firma: ………………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: ………………………………………………………………………………………………

C.I.: ………………………………………………………………………………………………

Domicilio: ………………………………………………………………………………………………

**Personal relacionado al proceso de contratación (empresa proponente)**

Firma: ……………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: …………………………………………………………………………………………….

C.I.: …………………………………………………………………………………………….

Domicilio: …………………………………………………………………………………………….

Firma: …………………………………………………………………………………………..

Nombre Completo: ……………………………………………………………………………………………

C.I.: ……………………………………………………………………………………………

Domicilio: ……………………………………………………………………………………………

Lugar, fecha: ……………………………………………………………………………………………

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 3** | **MODELO DOCUMENTO DE COMPRA (Sujeto a modificaciones de acuerdo al objeto de compra)** |

**MODELO DE CONTRATO**

Conste por el presente Contrato de adquisición de bienes y contratación de servicios***,*** que celebran por una parte \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*registrar de forma clara y detallada el nombre o razón social de la ENTIDAD*), con NIT Nº \_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar el Número de Identificación Tributaria)*, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar de forma clara el domicilio de la entidad)*, en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*Distrito, Provincia y Departamento*), representado legalmente por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Representante Legal de Entel S.A.), en calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar el cargo de la autoridad que firma)*, con Cedula de identidad Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar el Número de Cedula de identidad)*, que en adelante se denominará **ENTEL S.A.**; y, por otra parte, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(registrar el nombre o razón social de la persona natural o jurídica a quien se adjudica la contratación y cuando corresponda el nombre completo y número de Cédula de Identidad del Representante Legal*),con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar de forma clara el domicilio de la entidad)*, que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA.- (ANTECEDENTES)**

**ENTEL S.A.**, mediante**\_\_\_\_\_\_\_\_** *(señalar la forma de contratación)*, en proceso realizado bajo las normas internas para la Adquisición de Bienes, convocó en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar la fecha)* a personas naturales y jurídicas con capacidad de celebrar actos jurídicos, a presentar propuestas para la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*señalar el objeto de la contratación)*en base a lo solicitado en los Términos Básicos de Contratación (TBC).

Concluido el proceso de evaluación de propuesta en base al Informe de Evaluación y Recomendación de(l)(la) \_\_\_\_\_\_\_ *(señalar según corresponda al Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación)*, resolvió adjudicar la Adquisición de Bienes/Contratación de Servicio a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar el nombre o razón social del proponente adjudicado)*, al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el TBC**.**

**CLÁUSULA SEGUNDA.- (OBJETO)**

El objeto y causa del presente contrato es la adquisición/contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(describir de forma detallada los BIENES a ser provistos)****,*** que en adelante se denominarán los **BIENES/SERVICIOS**, provistos por el **PROVEEDOR** de conformidad con los Términos Básicos de Contratación-TBC, Propuesta Adjudicada, Anexos con estricta y absoluta sujeción al presente Contrato.

**CLÁUSULA TERCERA.- (OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR)**

El **PROVEEDOR** se compromete y obliga a efectuar la provisión de los **BIENES/SERVICIOS**, objeto del presente contrato de acuerdo a los Especificaciones Técnicas, características, cantidades, plazo de entrega y lugar señalado en los Términos Básicos de Contratación, condiciones generales de su propuesta que forma parte del presente documento, así como a los términos y condiciones de este contrato entre otros, los siguientes:

* Entregar los **BIENES/SERVICIOS**, objeto del presente CONTRATO, en forma eficiente, oportuna y en el lugar de destino convenido con las características técnicas ofertadas y aceptadas.
* Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de accidentes, atentados, etc.
* Presentar documentos del fabricante que garantice que los bienes a suministrar son nuevos y de primer uso.
* Mantener vigentes las garantías presentadas.
* Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
* *(Otras obligaciones que la ENTIDAD considere pertinentes de acuerdo al objeto de contratación)*

**CLÁUSULA CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)**

Para cumplimiento del presente Contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos:

* Términos Básicos de Contratación (TBC).
* Propuesta Adjudicada.
* Poder del Representante Legal, cuando corresponda.
* Garantías, cuando corresponda.
* Acuerdo de Intenciones ( cuando corresponda)
* Acuerdo de Confidencialidad (cuando corresponda)
* Otros Documentos específicos de acuerdo al tipo de contratación. *(detallar, cuando corresponda, los documentos específicos necesarios para el contrato)****.***

**CLÁUSULA QUINTA.- (VIGENCIA)**

La vigencia del presente contrato, se extenderá desde el día siguiente hábil de su suscripción hasta que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él.

**CLÁUSULA SEXTA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)**

*(Seleccionar una de las siguientes cláusulas considerando si se va a requerir Garantía o Retención por pagos parciales)*

A la suscripción del contrato, el **PROVEEDOR**, garantiza el fiel cumplimiento del presente Contrato en todas sus partes con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(Señalar el tipo de garantía presentada)*a la orden de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar el nombre o razón social de ENTEL S.A.)*, por el XX por ciento (X%) del monto del contrato que corresponde a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar el monto en forma numeral y literal),* con vigencia a partir de la suscripción del contrato, hasta la recepción definitiva de los **BIENES/SERVICIOS.**

En caso de que el **PROVEEDOR,** incurriere en algún tipo de incumplimiento contractual, el importe de dicha garantía, será pagado en favor de **ENTEL S.A.**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- (RETENCIONES POR PAGOS PARCIALES)**

El **PROVEEDOR** acepta expresamente, que **ENTEL S.A.** retendrá el XX por ciento (X%) de cada pago parcial, para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Estas retenciones serán reintegradas una vez que sea aprobado el Informe Final.

**CLÁUSULA OCTAVA.- (ANTICIPO)**

(Incluir la siguiente Cláusula en caso de convenirse Anticipo)

**ENTEL S.A.**, otorgara un anticipo a la empresa ………………… suma que no deberá exceder el XX por ciento (X%) del monto del Contrato, contra entrega de una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el 100% del monto entregado, la que podrá ser definida de acuerdo al tipo de Garantías establecidas en el Manual de Políticas de la Empresa. El importe del anticipo será descontado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(indicar el número de certificados de pago acordados entre ambas partes contratantes)*XXXX, hasta cubrir el monto total del anticipo.

El importe de la garantía podrá ser cobrado por **ENTEL S.A.** en caso de que el  **PROVEEDOR** no haya iniciado la provisión de los **BIENES/SERVICIOS** dentro de los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(Registrar en forma literal y numeral, el plazo previsto al efecto)*días establecidos al efecto.

**CLÁUSULA NOVENA.- (GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO)**

*(Incluir la siguiente Cláusula en caso de requerirse esta garantía, la redacción puede ser modificada cuando solicitud del proveedor, en sustitución de esta garantía, se efectúe una retención del monto equivalente a la garantía solicitada)*

El **PROVEEDOR,** se obliga a constituir una \_\_\_\_\_\_\_\_ *(registrar el tipo de garantía requerida en el Documento Base de Contratación),* a la orden de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(registrar el nombre o razón social de ENTEL S.A.),*por el \_\_\_\_\_\_\_\_ *(registra el monto de la garantía, que no exceda el XXX por ciento (XX%)* del monto del contrato)que avalará el correcto funcionamiento y/o mantenimiento de los **BIENES** objeto del presente contrato, con una vigencia de \_\_\_\_\_\_\_\_ *(ENTEL S.A. deberá registrar el plazo de vigencia de la garantía en literal y numeral).*

El importe de esta garantía podrá ser ejecutado por ***ENTEL S.A.*** en caso de que los bienes adquiridos presenten fallas en su funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento solicitado, dentro del plazo de vigencia del CONTRATO***.***

Si dentro del plazo previsto por ***ENTEL S.A.*** los **BIENES/SERVICIOS** objeto del presente contrato, no presentasen fallas en su funcionamiento y tuvieron el mantenimiento adecuado, dicha garantía será devuelta una vez concluida la vigencia del CONTRATO.

**CLÁUSULA DECIMA.- (PLAZO Y FORMA DE ENTREGA)**

*(Esta cláusula será elaborada por ENTEL S.A. conforme al plazo y forma de adjudicación establecida en el TBC (por el Total, por Ítems o por Lotes).*

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- (LUGAR DE ENTREGA)**

El **PROVEEDOR** realizará la entrega de los **BIENES/SERVICIOS** en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar lugar o lugares donde se entregará* los BIENES*)*a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar si es al Responsable de Recepción o a la Comisión de Recepción)*.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- (MONTO, MONEDA Y FORMA DE PAGO)**

El monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la adquisición de los **BIENES** asciende a la suma de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(registrar en forma numeral y literal el monto del contrato en Bolivianos* ó su equivalente en Dólares Americanos al tipo de cambio definido por el bolsín del Banco Central de Bolivia).

***ENTEL S.A.*** procederá al pago del monto pactado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar una de las siguientes alternativas para el pago):*

***Opción 1.- Pago total contra entrega.***

***Opción 2.- Pagos contra entregas parciales, según cronograma de entregas aprobado por las partes)***

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- (ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS)**

Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de presentación de la propuesta.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- (FACTURACIÓN)**

Para que se efectúe el pago, el **PROVEEDOR** deberá emitir la factura oficial por el monto del pago a favor de ***ENTEL S.A.*,** caso contrario ***ENTEL S.A.*** deberá retener los montos de las obligaciones tributarias pendientes, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- (PREVISIÓN)**

El Contrato sólo podrá alterarse mediante un Contrato Modificatorio, mismo que no deberá exceder el XX por ciento (X%) del monto del contrato principal.

Las causas modificatorias deberán ser sustentadas por informes técnicos y legales que establezcan la viabilidad técnica y de financiamiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- (CESIÓN)**

El **PROVEEDOR** no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- (MULTAS)**

El **PROVEEDOR** se obliga a cumplir con el cronograma y el plazo de entrega establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, caso contrario será multado con el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ %*(ENTEL S.A. establecerá el porcentaje de acuerdo al objeto del contrato, mismo que no podrá exceder del X% del monto del contrato)* por día de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el XX por ciento (X%) del monto total del contrato, debiendo iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula Vigésima.

Cuando la contratación se efectúe por ítems, lotes o paquetes, las multas serán calculadas respecto del monto correspondiente al ítem, lote o paquete que hubiese sufrido retraso en su entrega.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- (EXONERACIÓN A LA ENTIDAD DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS)**

El **PROVEEDOR** se obliga a tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la provisión del bien, se exonera de estas obligaciones a ***ENTEL S.A.***

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- (EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES A LA ENTIDAD)**

El **PROVEEDOR** corre con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia, se exonera de estas obligaciones a ***ENTEL S.A.*.**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA.- (EXTINCIÓN DEL CONTRATO)**

Se dará por terminado el vínculo contractual por una de las siguientes modalidades:

1. **Por Cumplimiento de Contrato:**

Tanto **ENTEL S.A.**como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas y cada una de las clausulas contenidas en el mismo, lo cual se hará constar por escrito.

1. **Por Resolución del contrato:**
   1. **A requerimiento de ENTEL S.A., por causales atribuibles al PROVEEDOR:**
2. Por incumplimiento en la entrega de los **BIENES/SERVICIOS** en el plazo establecido.
3. Por disolución del **PROVEEDOR**.
4. Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
5. Por suspensión de la entrega sin justificación.
6. Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance el XX por ciento (X%) del monto total del contrato (decisión optativa), o el XX por ciento (X%), de forma obligatoria.
   1. **A requerimiento del PROVEEDOR, por causales atribuibles ENTEL S.A.:**
7. Si apartándose de los términos del Contrato, **ENTEL S.A.** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de adquisición.
8. Si apartándose de los términos del Contrato, **ENTEL S.A.** pretende efectuar modificaciones a las Especificaciones Técnicas
9. Por incumplimiento injustificado en los pagos contra entregas parciales, por más de XX (XX) días calendario computados a partir de la fecha de entrega de los **BIENES/SERVICIOS**.
10. Por instrucciones injustificadas emanadas por **ENTEL S.A.** para la suspensión de la adquisición por más de XX (XX) días calendario.
    1. **Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a ENTEL S.A. o al PROVEEDOR:**

Si se presentaran situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la entrega del bien o vayan contra los intereses del Estado, se resolverá el Contrato total o parcialmente.

Cuando se efectúe la resolución del contrato se procederá a una liquidación de saldos deudores y acreedores de ambas partes, efectuándose los pagos a que hubiere lugar, conforme la evaluación del grado de cumplimiento en la provisión de los **BIENES/SERVICIOS**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)**

En caso surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, Términos Básicos de Contratación, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Ordinaria.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- (CONSENTIMIENTO)**

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez, el/la \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*registrar el nombre del Representante Legal de Entel S.A.),*en representación legal de **ENTEL S.A.**, y el/la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(registrar el nombre del representante legal del PROVEEDOR o persona natural adjudicada, habilitado para la suscripción del Contrato)*en representación del **PROVEEDOR**.

***\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Registrar la ciudad o localidad y fecha en que se suscribe el Contrato).***

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***(Registrar el nombre del (Registrar el nombre del proveedor)***

***Representante Legal Entel S.A.)***

1. El periodo de validez de la propuesta no puede ser menor a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se entiende como caso fortuito o de fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza como ser: catástrofes, epidemias, inundaciones o hechos provocados por los hombres, tales como: ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana o persona privada. [↑](#footnote-ref-2)